

TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

INVESTIGACIÓN SOBRE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES DE ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES APOYADAS POR LA FUNDACIÓN AGRECOL ANDES - PROGRAMA METROPOLITANO

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un (a) **consultor (a) individual, empresa unipersonal o empresa consultora**, para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, una consultoría (investigación) por producto en apego al requerimiento establecido en el presente Términos de Referencia.

a. Antecedente institucional

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como FUNDACIÓN con autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y con patrimonio propio. Tiene como finalidad promover la agricultura ecológica en los países andinos para lograr un desarrollo rural sostenible bajo un enfoque social, participativo, intercultural, de sostenibilidad y de género, promoviendo además la incidencia pública y política para promover el desarrollo territorial en base a políticas y estrategias de cuidado del agua, la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo local. Actualmente desarrolla nuevos mecanismos de financiamiento y nuevas líneas de trabajo en el Cuidado y uso responsable del Agua, Sistemas Alimentarios Saludables y Sostenibles, Sistemas Agroforestales, Agricultura Urbana, Alimentación Saludable y Nutricional, promoción de ferias y mercados responsable con enfoque de circuito corto y acreditación ecológica en base al Sistema Participativo de Garantía, y, acciones de incidencia social, política y de planificación territorial integral y sostenible, en armonía con la naturaleza, genero, familia y liderazgo femenino.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, para el cumplimiento de sus objetivos, visión y misión institucional, ha gestionado alianzas de cooperación mutua con organismos de cooperación con las que comparten principios, enfoques y compromisos comunes de apoyo al desarrollo rural y urbano del territorio boliviano.

b. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

Actualmente se viene implementando el proyecto L-BOL-2022 – 0250 “Fomento de la producción y del consumo de productos agroecológicos” (2023 – 2026), financiado por Pan para el Mundo.

A través de este proyecto se busca impulsar y fortalecer sistemas alimentarios agroecológicos saludables y sostenibles en los municipios de la región metropolitana Kanata del departamento de Cochabamba de manera directa, y otros municipios de forma indirecta.

El 80% de los líderes o líderes que participan en el proyecto son mujeres, quienes están involucradas directamente en la ejecución del proyecto, sin descuidar a sus familias, ya que la agroecología tiene un enfoque holístico que no solo visibiliza el rol de la mujer, sino también el de la familia en su conjunto, donde la mujer se constituye en un pilar fundamental. Por ello, a través de la presente consultoría se pretende visibilizar este trabajo femenino como un aporte a la autonomía económica, que fortalece a la familia y su entorno.

2. OBJETIVO

Realizar una investigación aplicada sobre el estado, limitaciones, oportunidades y estrategias para fortalecer la autonomía económica de mujeres en zonas urbanas, periurbanas y rurales del municipio de Cochabamba, con enfoque de género, territorial y de sistemas alimentarios agroecológicos, en coherencia con el marco institucional de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes.

3. ALCANCE.

Los resultados de la investigación contribuirán a entender el proceso avanzado sobre la autonomía económica en las mujeres y su aporte a la familia y su entorno.

Se abordará los siguientes temas:

1. Perfil socioeconómico de mujeres urbanas y periurbanas.
2. Fuentes de ingreso y diversificación económica.
3. Participación en cadenas de valor agroalimentarias.
4. Acceso a:
 - Activos productivos
 - Crédito y servicios financieros
 - Capacitación técnica
 - Redes comerciales
5. Trabajo no remunerado.
6. Límites de género (hombre mujer)
7. Barreras normativas, culturales y de mercado.
8. Experiencias exitosas locales.
9. Recomendaciones estratégicas para intervención programática

4. METODOLOGIA

El consultor o consultora para el avance de la investigación, deberá proponer instrumentos de recolección e interpretación de los resultados cuantitativos y cualitativos, como:

- Diseño metodológico (cuantitativo y cualitativo).
- Encuestas estructuradas.
- Entrevistas en profundidad.
- Grupos focales.
- Mapeo de actoras.
- Análisis estadístico y análisis narrativo.
- Validación participativa de hallazgos.

Se valorará el uso de:

- Marco de empoderamiento económico (WEAI u otros).
- Análisis de cadenas de valor.
- Herramientas de economía feminista
- Uso de conceptos de la Economía Social Solidaria, ESS

5. PRODUCTOS

Los productos propuestos para esta investigación serán los siguientes:

| PRODUCTO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO |
|--|---|
| PRODUCTO 1. PLAN METODOLÓGICO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco conceptual. 2. Diseño muestral. 3. Instrumentos de recolección. 4. Cronograma. 5. Matriz de análisis. 6. Aprobación AGRECOL Andes. |
| PRODUCTO 2. INFORME INTERMEDIO DE AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematización preliminar. 2. Base de datos consolidada. 3. Principales hallazgos iniciales. |
| PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen ejecutivo. 2. Marco conceptual. 3. Contexto territorial. 4. Resultados cuantitativos. 5. Resultados cualitativos. 6. Análisis de brechas de autonomía económica: Autonomía plena, negociada, limitada, sin autonomía 7. Identificación de tipologías de mujeres según nivel de autonomía. 8. Recomendaciones estratégicas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Productivas ○ comerciales ○ De incidencia pública 9. Anexos: |

6. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El servicio de consultoría por producto será desarrollado bajo supervisión del coordinador del Programa Metropolitano, quien previo visto bueno (VoBo) de Dirección Ejecutiva, aprobará los productos definidos en el presente TDRs.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, institución que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por él (la) consultor(a) sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

Él (la) consultor(a) deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría por producto será tres meses computables a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con él (la) consultor(a) individual.

La dedicación del (la) consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

9. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

En el marco del tiempo y alcance de los productos determinados en el presente TDR, el/la consultor/a debe plantear su propuesta económica, considerando el pago bajo la siguiente estructura:

El costo de la consultoría será cancelado de la siguiente forma:

| DETALLE | % | PRODUCTOS A ENTREGAR |
|--------------|-----|---------------------------------|
| Primer pago | 20% | Producto 1) revisado y aprobado |
| Segundo pago | 40% | Producto 2) aprobado |
| Tercer pago | 40% | Producto 3) aprobado |

Es responsabilidad del(la) consultor(a) el pago de los impuestos de Ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de FUNDACIÓN AGRECOL ANDES con NIT 1021999025 así como efectuar los Aportes a la GESTORA (si corresponde) en cumplimiento a la Ley N° 843 y la Ley de Pensiones N° 065 (Decreto Supremo N° 0778).

El importe total de la consultoría incluye todos los costos emolumentos, cargas y obligaciones, transporte local y nacional, viáticos y gastos asociados al servicio de consultoría, así como cualquier otra obligación inherente a la consultoría.

10. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría será ejecutado en los ambientes del (la) consultor(a) teniendo como base la ciudad de Cochabamba y la región metropolitana, sin embargo, para desarrollar los productos y a requerimiento institucional, el (la) consultor(a) asistirá a oficinas de la FUNDACIÓN DE AGRECOL Andes a objeto de coordinar y/o presentar los productos de la consultoría.

11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

| Formación Profesional | Formación Adicional | Experiencia profesional | |
|--|---|---|--|
| | | Laboral General | Laboral específica |
| Profesional del área social, agronómica, | Experiencia general en trabajo de género, desarrollo económico, | - Experiencia y experticia en el campo de procesos de | - Estar familiarizado con el enfoque basado en |

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>ciencias comerciales con amplia y probada experiencia en agroecología, genero, desarrollo económico y desarrollo rural</p> | <p>agroecología, liderazgo feminismo.</p> | <p>investigación, documentación y sistematización relacionado con el TDR.</p> | <p>derechos, genero, agroecología, alimentación saludable, desarrollo económico local. - Ser comunicativo(a), proactivo y bien organizado(a). - Capacidad de redacción concisa. - Dominio del español.</p> |
|---|---|---|--|

12. SOLICITUD DE TRABAJO DE CONSULTORÍA

En el marco de la transparencia y responsabilidad institucional, se lanza la presente convocatoria abierta y publica. Los documentos solicitados a continuación deberán ser enviados al correo electrónico de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes info@agrecolandes.org a más tardar hasta el **viernes 20 de marzo** de 2026. Dichos documentos son los siguientes:

- a) Curriculum vitae acompañado de fotocopia de su título académico
- b) Fotocopia de cédula de identidad anverso y reverso
- c) Fotocopia de certificado NIT (Excluyente)
- d) Carta de presentación adjuntando una propuesta técnica de 5 páginas como máximo en la que se describa la propuesta técnica, ampliando el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo
- e) Un presupuesto detallado (propuesta económica)
- f) El compromiso de seguir principios éticos y filosóficos institucionales (la propuesta ganadora)
- g) Documentos de antecedentes penales (la propuesta ganadora)

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL POSTULANTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS

Alberto Cárdenas Castillo
COORDINADOR PROGRAMA METROPOLITANO

German Jarro Tumiri
DIRECTOR EJECUTIVO
AGRECOL Andes